



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE AGOSTO DE 2023

No. 1181

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 5

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales del "Sistema unificado de atención ciudadana" de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México 8
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales del Sistema de registro de información de Locatel (SIRILO) de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México 15
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de la estrategia bloquea tu equipo móvil a través del Código de Identidad de Fabricación del Equipo (IMEI) de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México. 23

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de firma electrónica de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México “Firma-CDMX”, de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México 29
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el “Sistema de Datos Personales de la herramienta Llave CDMX del Gobierno de la Ciudad de México” 35
- ◆ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales de las personas registradas en el sistema para la identificación de contagios en espacios cerrados de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México 42
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el “Sistema de Datos Personales de los usuarios de las plataformas de Gobierno Digital de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México”. 48
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de la plataforma “Sentika” de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México 56

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual que se da a conocer la convocatoria de la acción social: “Inclusión para una vida digna 2023” para el ejercicio fiscal 2023 61
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos de operación a la acción social “Inclusión para una vida digna 2023” 66

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso mediante el cual se informa la liga electrónica para acceder al Acuerdo de creación del Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de datos personales de los participantes de cursos, talleres y pláticas de capacitación en materia de sustentabilidad” 78

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles, con el fin de realizar los procedimientos administrativos inherentes a procesos de licitaciones públicas nacionales en materia de obra pública para la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano 80

Alcaldía en Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Mi casa, mi negocio” 82
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace correspondiente al acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Apoyos para reactivar la economía derivado de la Covid-19” 83
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace correspondiente al acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de Fortalecimiento a estancias infantiles 84

Continúa en la Pág. 2

Viene de la Pág. 3

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales “Promoción y desarrollo de microempresas” 85
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Censo a establecimientos mercantiles” 86
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Emplea local” 87
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales reactivación económica a negocios “Impulso económico” 88
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Fomento Económico de la Alcaldía la Magdalena Contreras, con registro MEO-ESPECL-23-MACO-4022A00D 89
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Administración de módulos y módulos deportivos” 90

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa social “Proyectos productivos con valor para el bienestar”, ejercicio presupuestal 2023, que llevará a cabo la Alcaldía Milpa Alta a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo 93

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

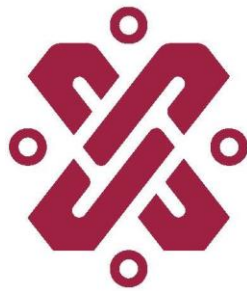
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico dónde puede consultarse la “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024” [INE/CG439/2023], aprobada en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de julio de dos mil veintitrés. 96

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

- ◆ Aviso por el que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, da a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al segundo bimestre de 2023 97

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.-** Licitación Pública Nacional, número, LPN/SGIRPC/DEAF/006/2023.- Adquisición de Material de Papelería 98
- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Policía Bancaria e Industrial.- Licitación Pública Nacional número 30001072-25-2023.- Convocatoria 09.- Adquisición de chalecos balísticos 100
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional número SDGMLP-N15-2023.- Convocatoria SDGMLP-N15-2023.- Contratación del servicio de techado de accesos en estaciones de líneas 2 y 3 101
- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001133-036-23 a 30001133-038-23.- Convocatoria N°. 009/23.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de mercados públicos, centros sociales y culturales 103
- ◆ **Aviso** 106



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

Maestra Lía Limón García, Alcaldesa en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4, 53 apartado A, numerales 1 y 2 fracciones I, III, XI y XII, 12 fracción VIII, apartado B numeral 1 y 3 inciso a) fracción y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y II, 15, 16, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 fracción I, 35 fracción IV, 71 fracción VII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 6 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 34, 58, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 6 fracción XLI, 21, 33 fracción IX, 122, 124 fracción VI de la Ley Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3, 11, 27, 32, 33, 35, 37, 38, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y en los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que el artículo 53 fracción XXXIV de la Constitución política de la Ciudad de México, señala que es atribución del titular de la Alcaldía, ejecutar en la demarcación acciones y programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad de México.

Que mediante oficio CECDMX/P/SE/443/2023 de fecha 9 de agosto de 2023, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, informó que no tenía inconveniente en que se llevara a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación a la Acción Social “Inclusión para una Vida Digna 2023”; razón por la cual se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL: “INCLUSIÓN PARA UNA VIDA DIGNA 2023” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

OBJETIVO GENERAL.

Mejorar la movilidad de 409 personas con discapacidad adquirida o de nacimiento, con limitaciones de movilidad residentes de la Alcaldía Álvaro Obregón a través de la entrega de apoyos técnicos, los cuales abonaran a la reducción de barreras y obstáculos que impiden o limitan su inserción social.

Objetivos específicos.

1. Contribuir al ejercicio pleno de los derechos de movilidad, accesibilidad e igualdad, así como al desarrollo social de las personas con discapacidad o dificultad para caminar.
2. Impactar de manera positiva en el desarrollo personal de las personas con discapacidad.
3. Disminuir las problemáticas de salud física y emocional derivadas del aislamiento social en personas con discapacidad o dificultad para caminar mediante la entrega de apoyos técnicos

METAS.

La Alcaldía Álvaro Obregón otorgará los apoyos técnicos a 409 personas con discapacidad adquirida o de nacimiento, con dificultad de movilidad, habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón los apoyos técnicos serán los siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD
Silla Neurológica PCI.	20
Silla de ruedas estándar para adulto.	180
Silla de ruedas estándar infantil.	26
Andadera estándar para adulto con altura ajustable.	72
Bastón de 4 apoyos con altura ajustable.	71
Muletas para adulto con altura ajustable	30
Bastón plegable de aluminio para personas ciegas.	10
Total	409

REQUISITOS DE ACCESO.

Por el tipo de población y la vulnerabilidad a la que es enfocada esta acción social y que los beneficiarios serán persona con alguna discapacidad nacimiento o adquirida, con limitaciones de movilidad, tendrá un mecanismo de acceso en el cual podría existir una persona solicitante del apoyo técnico, no siendo el beneficiario, sino solamente una persona solicitante del apoyo para algún familiar o persona que así lo requiera sea mayor o menor de edad.

Los requisitos de acceso a las acciones sociales serán transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria; alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

Las personas interesadas en ser parte de la implementación de esta acción social que ofrece la Alcaldía Álvaro Obregón tendrán que sujetarse a las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México.

Los requerimientos de acceso:

- a) Ser residente de la alcaldía Álvaro Obregón.
- b) Presentar la documentación solicitada.
- c) Acreditar la discapacidad o su dificultad de movilidad.
- d) Llenar la solicitud de registro a la Acción Social.
- e) Todo solicitante tendrá que ser mayor de edad.
- f) No ser trabajador activo del servicio público local y de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Documentación solicitada.

Deberán presentar original de cada documento para su cotejo y copia de cada uno de estos:

Documentación de solicitante en caso de existir:

- a) **Credencial para votar vigente** y con domicilio dentro de la Alcaldía Álvaro Obregón y no se aceptarán credenciales vencidas ni en trámite.

Documentación persona beneficiaria:

- a) **Credencial para votar vigente** y con domicilio dentro de la Alcaldía Álvaro Obregón y no se aceptarán credenciales vencidas ni en trámite. En caso de ser menor de edad su acta de nacimiento para su identificación.

- b) **Comprobante de domicilio** con ubicación dentro de la Alcaldía Álvaro Obregón, no mayor a tres meses de antigüedad tomando en cuenta la fecha límite de pago, solo se aceptará uno de los siguientes documentos:

- 1.-Boleta de cobro por suministro de agua,
- 2.-Boleta de impuesto predial anual o bimestral,

- 3.-Boleta de cobro por suministro de gas doméstico,
- 4.-Boleta de cobro de suministro de energía eléctrica,
- 5.-Recibo telefónico
- 6.-O de servicio de televisión de paga.

c) **Certificado de discapacidad** o en su caso diagnóstico médico que indique la necesidad de un apoyo técnico para una mejor movilidad.

d) **Clave Única de Registro de Población (CURP)** en caso de que la credencial para votar no lo contenga o ser menor de edad.

El proceso de acceso será el siguiente:

1.- Las y los interesados deberán solicitar su incorporación a la acción social en las oficinas de la Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables de la Dirección General de Desarrollo Social en la Alcaldía Álvaro Obregón ubicada en: Calle Canario S/N, esq. Calle 10, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México. En un horario de 9:00 a 16:00 hrs.

2.- La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables, será quien recabará los datos en la cédula de registro y hará entrega de un vale, el cual deberá entregar a la hora de recibir el apoyo técnico.

La entrega de los apoyos técnicos será de la manera más eficiente y que se ajuste a las necesidades de este grupo de personas en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de contribuir a eliminar barreras que limitan su inserción al tejido social.

3.- Se dará a conocer la integración como beneficiarios a la acción social al momento de haber entregado completa la documentación requerida.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

Se recibirán los documentos de los solicitantes y se elaborará el registro a la acción social.

La presente acción se enfocará en atender y entregar el apoyo técnico a las y los interesados que se presenten en tiempo y forma con documentación requerida como se manifiesta en el proceso de acceso de esta convocatoria.

Y siguiendo la priorización de la población manifestado en el numeral 5.2 de los presentes lineamientos, ya que se dará a conocer su integración como beneficiario a la acción social al momento de haber entregado completa la documentación requerida.

El padrón de beneficiarios estará integrado por 409 personas cuya solicitud será favorable a la hora de haber entregado completa su documentación.

En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se deberá integrar un listado con los folios para cada aspirante. Entre los potenciales beneficiarios que hayan realizado la inscripción, se deberá realizar un sorteo para la asignación de los boletos. En el sorteo realizado deberá estar presente un representante de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.

OPERACIÓN

ÁREA ADMINISTRATIVA	ETAPA DE INTERVENCIÓN OPERATIVA
Dirección General de Desarrollo Social.	1. Elaboración y publicación de los lineamientos de operación de la Acción Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables.	2. Elaboración de la Convocatoria.
Coordinación de Comunicación Social	3. Publicación de la Convocatoria: será mediante los medios que considere

	pertinentes la Coordinación de Comunicación Social de la Alcaldía Álvaro Obregón.
Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables.	4. Recepción de documentos a solicitantes: <ul style="list-style-type: none"> • Llenado de cédula de registro y del vale.
Coordinación de Atención a la Juventud y Grupos Vulnerables.	5. Revisión e integración de cada expediente.
Coordinación de Atención a la Juventud y Grupos Vulnerables.	6. Elaboración del padrón de beneficiarios.
Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Atención a la Juventud y Grupos Vulnerables.	7. Entrega de los apoyos técnicos.

Queda explícitamente señalado que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

Para más información se deberán consultar los Lineamientos de la Acción Social, publicados en la página WEB de la Alcaldía.

Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas

El ciudadano que desee interponer una queja lo podrá hacer de la siguiente manera:

a) Solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido a la Alcaldía Álvaro Obregón, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas; las instalaciones se encuentran ubicadas en calle 10 esquina canario, col. Tolteca, C.P. 01150.

b) Presentando queja mediante escrito libre a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Calle 10 esquina Canario, Col. Tolteca, C.P. 01150.

Las quejas sobre la acción social las podrá realizar el solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contraviene las disposiciones previstas por la Ley y/o programa.

El escrito de queja debe contener:

Nombre completo, domicilio, número(s) telefónico(s) y correo electrónico de la persona que presenta la queja.

Motivo de la queja.

Descripción precisa del hecho que motivó la queja.

Una vez interpuesta la queja o inconformidad, el área de recepción la turnará a la Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables, quien dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

En caso de que la dependencia no resuelva su queja, podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL.

“Esta Acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 24 de agosto del 2023

(Firma)

**MAESTRA LÍA LIMÓN GARCÍA
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)